

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Consultoría para Especialista de Monitoreo y Evaluación de la Coordinación de Programas BID del MEF”

ÁREA REQUIRENTE: Coordinación de Programas BID

1.- ANTECEDENTES

El Gobierno del Ecuador ha suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la operación de financiamiento que se detalla a continuación:

PROGRAMA	NO. DE CONTRAT O DE CRÉDITO	NO. PROYECTO	EJECUTO RES/CO- EJECUTO RES	FIRMA DEL CONTRA TO	STATUS
EJECUTOR MINISTERIO DE FINANZAS -MEF					
PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA	4812/OC-EC	EC-L1249	MEF - PGE	03-10-19	En ejecución

De acuerdo con las Estipulaciones Especiales de dicho Contrato de Préstamo, el Organismo Ejecutor es el Ministerio de Economía y Finanzas, institución que llevará a cabo las actividades de los Programas a través de un Equipo de Gestión (EDG).

Para la contratación del Especialista de Monitoreo y Evaluación se observarán las escalas ordenadas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante oficio No. MEF-VGF-2020-0281-O de fecha 27 de abril de 2020, para el personal que forma parte de los equipos de gestión de programas y proyectos financiados por organismos multilaterales.

En el numeral 3.4 del Reglamento Operativo del Contrato de Préstamo 4812/OC-EC. *“El EDG-MEF. Para efectos de manejo gerencial el MEF conformará un Equipo de Gestión (EDG-MEF) con dedicación exclusiva a la ejecución del Programa. El EDG-MEF, coordinará la ejecución integral y el seguimiento del Programa y actuará como contraparte ante el Banco y como representante del Programa ante el OSE en la ejecución del mismo. El EDG-MEF se encontrará ubicado en la Coordinación General de Programas BID del MEF y deberá estar constituido al menos por un Coordinador del Proyecto, un Especialista de Adquisiciones, un Especialista Financiero y un Especialista en Monitoreo y Seguimiento, de tiempo completo para la ejecución del Programa”.*

A los efectos de cumplir con las actividades de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación relacionadas con la ejecución del Contrato de Préstamo 4812/OC-EC, el Ministerio de Economía y Finanzas requiere contratar un Especialista de Monitoreo y Evaluación, para apoyar al Equipo de Gestión de la Coordinación de los Programas BID del Ministerio de Economía y Finanzas.

2.- JUSTIFICACIÓN

En el numeral 3.4 del Reglamento Operativo del Contrato de Préstamo 4812/OC-EC. *“El EDG-MEF. Para efectos de manejo gerencial el MEF conformará un Equipo de Gestión (EDG-MEF) con dedicación exclusiva a la ejecución del Programa. El EDG-MEF, coordinará la ejecución integral y el seguimiento del Programa y actuará como contraparte ante el Banco y como representante del Programa ante el OSE en la ejecución del mismo. El EDG-MEF se encontrará ubicado en la Coordinación General de Programas BID del MEF y deberá estar constituido al menos por un Coordinador del Proyecto, un Especialista de Adquisiciones, un Especialista Financiero y un Especialista en Monitoreo y Seguimiento, de tiempo completo para la ejecución del Programa”*.

A los efectos de cumplir con las actividades de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación, relacionadas con la ejecución del Contrato de Préstamo 4812/OC-EC, el Ministerio de Economía y Finanzas requiere contratar un Especialista de Monitoreo y Evaluación, para apoyar al Equipo de Gestión de la Coordinación de los Programas BID del Ministerio de Economía y Finanzas.

3.- OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Este proceso tiene por objeto contratar la prestación de servicios de un Consultor Individual, quien asumirá la responsabilidad de gestionar la ejecución y control de las actividades de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación del Contrato de Préstamo 4812/OC-EC, como parte del Equipo de Gestión de la Coordinación de los Programas BID del Ministerio de Economía y Finanzas.

4.- PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Se requiere contratar un Consultor Individual que cumpla con el perfil que se detalla a continuación:

Formación profesional: El candidato deberá acreditar título universitario en Economía, Contabilidad, Auditoría, Ingeniería Comercial, Administración de empresas, Finanzas o carreras afines al objeto de la contratación.

Formación de Posgrado: En caso de poseer título de posgrado en temas relacionados con el objeto de la consultoría, se otorgará un puntaje adicional (ver tabla).

Experiencia General: Acreditar al menos 4 años de experiencia profesional en el sector público y/o privado, contabilizada a partir de la obtención del primer título académico.

Experiencia Específica: Acreditar al menos 2 años de experiencia en ejecución de proyectos de inversión, en áreas relacionadas con el objeto y actividades de la consultoría o en áreas de dirección o coordinación, de preferencia en proyectos financiados por el BID u otros multilaterales.

Capacitación: Acreditar capacitación en evaluación de proyectos, herramientas de control, seguimiento y/o monitoreo, análisis de datos, diseño de indicadores, manejo de MS Project, tablas dinámicas de Excel, herramientas de gestión de proyectos, matriz de resultados u otros que sean útiles al objeto de la consultoría.

Lenguaje: *(opcional)*

Conocimientos y habilidades:

- Trabajo con equipos multidisciplinarios.
- Manejo de herramientas informáticas relacionadas con el objeto de la contratación (procesador de texto, hojas de cálculo, bases de datos, Project, Excel, entre otros).
- Herramientas de planificación, monitoreo y evaluación de proyectos (POA, PEP, matriz de resultados, matriz de indicadores, valor ganado, entre otros)
- Trabajo bajo presión,
- Facilidad de comunicación oral y escrita (elaboración y presentación de informes)

5.- ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Consultor se denominará Especialista de Monitoreo y Evaluación. Prestará su servicio a tiempo completo en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, en la ciudad de Quito, que será su sede; o, desde sus propios hogares a través de teletrabajo mientras dure la restricción de trabajo presencial por la pandemia de COVID 19 o cuando haya sido acordado con el administrador de contrato.

Reportará al Coordinador/a General de los Programas BID en el MEF, quien actuará como Administrador de Contrato; y, por lo tanto, aprobará los informes mensuales, y solicitará los pagos respectivos. El MEF podrá cambiar el administrador de contrato, para lo cual bastará una comunicación por escrito, sin necesidad de modificar el contrato o estos TdR.

El Consultor en el desarrollo de su trabajo, deberá observar lo dispuesto en el Contrato de Préstamo, su Reglamento Operativo, Políticas y Guías de gestión de Planificación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación emitidas por el BID, entre otros.

En la ejecución de su trabajo se espera que tenga una amplia interacción con el Organismo Subejecutor, con el equipo del BID y otras instancias requeridas al interior del MEF, para el cumplimiento de los objetivos del contrato de préstamo.

6.- ACTIVIDADES

Las actividades específicas que deben ser desarrolladas por el consultor(a) se detallan a continuación, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo con la ejecución del programa le asigne el administrador de contrato por resultar necesarias para el logro del objeto del contrato o, aquellas que se encuentren establecidas para este especialista en el Reglamento Operativo del Programa,

- i. Gestionar y apoyar a los miembros del Equipo de Gestión de Programas BID del MEF, sus distintas áreas técnicas encargadas de los proyectos de inversión, así como con el equipo técnico del Organismo Subejecutor y las unidades participantes/beneficiarias: (i) la planificación, coordinación

técnica y ejecución de actividades del POA; (ii) el seguimiento al cumplimiento y avance de los productos y metas del Programa de acuerdo a la Matriz de Resultados MdR; (iii) la preparación y actualización de las herramientas de gestión del Programa; (iv) la elaboración y presentación de los informes del Programa requeridos; (v) reuniones de seguimiento y avance de resultados, establecidas.

- ii. Gestionar y apoyar en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de condiciones previas y ejecución del Contrato de Préstamo 4812/OC-EC.
- iii. Gestionar y apoyar en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de compromisos asumidos en las revisiones de cartera para el desarrollo de los créditos financiados por el BID.
- iv. Gestionar y apoyar en la preparación, sobre la base de la información suministrada por el resto de miembros del Equipo de Gestión EDG-MEF y las áreas encargadas de los programas de inversión del Organismo Ejecutor OE, del organismo subejecutor OSE y las unidades participantes/beneficiarias, la siguiente información del Programa: (i) de monitoreo técnico, (ii) monitoreo de la postulación del presupuesto requerido en el PAI de cada año de los Proyectos de Inversión y la postulación del presupuesto en el SIPeIP de los proyectos del contrato de Préstamo y su entidad subejecutora; (iii) monitorear los ajustes en el PAI, actualización de prioridad de los proyectos financiados por el programas cuando corresponda; (iv) preparar para presentar al BID la Programación de uso de recursos correspondiente al OE y al OSE (Plan de Ejecución Plurianual PEP, POA, Plan de Adquisiciones PA y Matriz de Gestión de Riesgos GRP, actualizados con el detalle de los productos, contratos, inversiones, costos, metas y resultados a ser alcanzados;
- v. Elaboración de los informes semestrales de avance del Programa (ISP) y (Reporte de Monitoreo de Programa PMR), en base a la información proporcionada por el EDG-MEF y el EDG de cada organismo sub-ejecutor, co-ejecutor y las instituciones participantes/beneficiarias.
- vi. Elaboración de los informes requeridos para las reuniones de seguimiento y avance de resultados, establecidas en el presente los ROP de los contratos o que requiera la Coordinación General del Programa, el Banco, o el MEF.
- vii. Organizar la información para que los instrumentos y datos necesarios para efectuar el seguimiento están disponibles y actualizados permanentemente para el Coordinador del Proyecto y de la alta administración del MEF y del organismo Sub-ejecutor en aras de que el seguimiento se pueda realizar sin contratiempos.
- viii. Las demás funciones que le sean asignadas por el/la Coordinador/a de Programas BID del MEF, con la finalidad de dar cumplimiento a los Programas a cargo de la Unidad de Coordinación BID.
- ix. Las demás funciones asignadas por el CGP-EDG/MEF, con la finalidad de dar cumplimiento al Contratos de Préstamo, así como las detalladas en sus Reglamento Operativo vigente y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa, en el ámbito de su competencia.

7.- PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

- a) **Informes mensuales.** - El consultor contratado deberá presentar al Administrador de Contrato un informe mensual de las actividades realizadas y resultados alcanzados, con sus respectivos anexos y cualquier otra referencia que se considere relevante para la comprensión integral del trabajo efectuado. Los informes deberán contener, al menos, lo siguiente:

- i. Informe mensual de actividades y resultados de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación a los contratos de crédito a cargo del MEF.
- ii. Elaboración y/o actualización de las herramientas de planificación de los contratos de préstamo en los que el MEF es OE.

El informe correspondiente al mes en el que se suscriba el contrato, independientemente de la fecha en que se lo haga, deberá considerar el estado en que se encuentran los programas en el área específica de esta consultoría.

b) Informe final. – El último informe mensual del consultor será su informe final o de cierre de la consultoría ejecutada y contendrá, al menos:

- i. Informe consolidado de resultados de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación a los contratos de crédito a cargo del MEF que están en ejecución.
- ii. Informe consolidado de elaboración y/o actualización de las herramientas de planificación de los contratos de préstamo en los que el MEF es OE
- iii. Procesos o actividades pendientes
- iv. Próximos pasos.

c) Aprobación de informes: Los informes serán aprobados u observados por el supervisor/administrador de contrato en el término de cinco (5) días a partir de su presentación y el Consultor dispondrá de cinco (5) días hábiles adicionales para atender las observaciones, de ser el caso.

d) Formato de presentación de informes: Todos los productos deberán ser presentados en un (1) ejemplar, en versión digital (archivos editables) y versión impresa a color suscrita conforme formato B del anexo del memorando No. MEF-CGAF-2019-0405-M de 11 de noviembre de 2019 o de la forma en que lo definan las instancias pertinentes del MEF.

8.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo establecido será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, dentro del cual el consultor podrá solicitar 15 días de receso previa autorización del administrador de contrato.

9.- VALOR DEL CONTRATO

El monto del contrato será de USD 32.130,30 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 30/100) más IVA. El valor total del contrato incluido el IVA será financiado con fuente del crédito externo correspondiente al contrato de préstamo BID 4812/OC-EC.

Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos en los que el Profesional pudiere incurrir durante la prestación de sus servicios para los Programas, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. Todos los pagos se realizarán en dólares de los Estado Unidos de Norteamérica.

En caso de que el consultor tenga que desplazarse y pernoctar fuera del lugar de su sede de trabajo, recibirá los viáticos y gastos de viaje, que serán liquidados aplicando las tablas vigentes para los funcionarios del

sector público publicados por el MDT y serán financiados de conformidad con lo establecido en el ROP y demás normativa aplicable, siempre que exista una autorización escrita previa del/la Coordinador/a de Programas BID del MEF.

10.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Con oficio Nro. MEF-VGF-2020-0281-O de fecha 27 de abril de 2020, el Viceministerio de Finanzas, emite las escalas remunerativas para la contratación del personal que forma parte de los equipos de gestión de programas y proyectos financiados por organismos multilaterales, de acuerdo con la escala salarial inserta en el anexo del referido oficio.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera y una vez que se cuente con la aprobación del producto correspondiente por parte del administrador de contrato, y la entrega de la factura respectiva:

	PRODUCTO	PLAZO	PRECIO sin IVA
1	i. Informe mensual de actividades y resultados de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación a los contratos de crédito a cargo del MEF como OE ii. Elaboración y/o actualización de las herramientas de planificación de los contratos de préstamo en los que el MEF es OE	Hasta 5 días después de finalizado el mes de octubre de 2020	US\$ 2.142,02
2	i. Informe mensual de actividades y resultados de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación a los contratos de crédito a cargo del MEF como OE ii. Elaboración y/o actualización de las herramientas de planificación de los contratos de préstamo en los que el MEF es OE	Hasta 5 días después de finalizado el mes de noviembre de 2020	US\$ 2.142,02
3	i. Informe mensual de actividades y resultados de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación a los contratos de crédito a cargo del MEF como OE ii. Elaboración y/o actualización de las herramientas de planificación de los contratos de préstamo en los que el MEF es OE	Hasta 5 días después de finalizado el mes de diciembre de 2020	US\$ 2.142,02
4	i. Informe mensual de actividades y resultados de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación a los contratos de crédito a cargo del MEF como OE ii. Elaboración y/o actualización de las herramientas de planificación de los contratos de préstamo en los que el MEF es OE	Hasta 5 días después de finalizado el mes de enero de 2021	US\$ 2.142,02
5	i. Informe mensual de actividades y resultados de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación a los contratos de crédito a cargo del MEF como OE ii. Elaboración y/o actualización de las herramientas de planificación de los contratos de préstamo en los que el MEF es OE	Hasta 5 días después de finalizado el mes de febrero de 2021	US\$ 2.142,02

6	i. Informe mensual de actividades y resultados de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación a los contratos de crédito a cargo del MEF como OE ii. Elaboración y/o actualización de las herramientas de planificación de los contratos de préstamo en los que el MEF es OE	Hasta 5 días después de finalizado el mes de marzo de 2021	US\$ 2.142,02
7	i. Informe mensual de actividades y resultados de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación a los contratos de crédito a cargo del MEF como OE ii. Elaboración y/o actualización de las herramientas de planificación de los contratos de préstamo en los que el MEF es OE	Hasta 5 días después de finalizado el mes de abril de 2021	US\$ 2.142,02
8	i. Informe mensual de actividades y resultados de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación a los contratos de crédito a cargo del MEF como OE ii. Elaboración y/o actualización de las herramientas de planificación de los contratos de préstamo en los que el MEF es OE	Hasta 5 días después de finalizado el mes de mayo de 2021	US\$ 2.142,02
9	i. Informe mensual de actividades y resultados de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación a los contratos de crédito a cargo del MEF como OE ii. Elaboración y/o actualización de las herramientas de planificación de los contratos de préstamo en los que el MEF es OE	Hasta 5 días después de finalizado el mes de junio de 2021	US\$ 2.142,02
10	i. Informe mensual de actividades y resultados de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación a los contratos de crédito a cargo del MEF como OE ii. Elaboración y/o actualización de las herramientas de planificación de los contratos de préstamo en los que el MEF es OE	Hasta 5 días después de finalizado el mes de julio de 2021	US\$ 2.142,02
11	i. Informe mensual de actividades y resultados de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación a los contratos de crédito a cargo del MEF como OE ii. Elaboración y/o actualización de las herramientas de planificación de los contratos de préstamo en los que el MEF es OE	Hasta 5 días después de finalizado el mes de agosto de 2021	US\$ 2.142,02
13	- i Informe mensual de actividades y resultados de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación a los contratos de crédito a cargo del MEF como OE i. Elaboración y/o actualización de las herramientas de planificación de los contratos de préstamo en los que el MEF es OE	Hasta 5 días después de finalizado el mes de septiembre de 2021	US\$ 2.142,02
13	i. Informe mensual de actividades y resultados de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación a los contratos de crédito a cargo del MEF como OE	Hasta 5 días después de finalizado el mes de octubre de 2021	US\$ 2.142,02

	ii. Elaboración y/o actualización de las herramientas de planificación de los contratos de préstamo en los que el MEF es OE		
14	i. Informe mensual de actividades y resultados de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación a los contratos de crédito a cargo del MEF como OE ii. Elaboración y/o actualización de las herramientas de planificación de los contratos de préstamo en los que el MEF es OE	Hasta 5 días después de finalizado el mes de noviembre de 2021	US\$ 2.142,02
15	Informe final i. Informe consolidado de resultados de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación a los contratos de crédito a cargo del MEF que están en ejecución. ii. Informe consolidado de elaboración y/o actualización de las herramientas de planificación de los contratos de préstamo en los que el MEF es OE iii. Procesos o actividades pendientes iv. Próximos pasos.	Hasta el 24 de diciembre de 2021	US\$ 2.142,02

11.- EVALUACIONES DE DESEMPEÑO Y MULTA

Trimestralmente el administrador del contrato realizará la evaluación del Consultor, utilizando el formulario de evaluación de desempeño BID.

Si el Consultor obtiene un puntaje igual o menor a dos puntos, en 2 períodos consecutivos se dará por terminado el contrato, (se anexa formato de evaluación).

En caso de terminación unilateral del contrato por cuestiones vinculadas a los incumplimientos o mal desempeño del consultor, este no tendrá derecho a compensación alguna, por el tipo de contrato, equivalente al de servicios profesionales que regirá el objeto contractual, en el cual se cancela mensualmente los honorarios a la presentación y aprobación de los respectivos informes de seguimiento del proyecto, conforme lo estipulado en el numeral 7 de este documento.

12.- INFORMACIÓN Y FACILIDADES QUE BRINDARÁ EL MEF

El MEF pondrá a disposición del Consultor la información relevante de los Programas que conste en sus archivos.

El MEF le dotará de un espacio de oficina, y a medida de sus posibilidades de suministros, equipos de comunicaciones, computadora, programas de computación y en general todas las facilidades logísticas, para un eficiente cumplimiento de sus labores.

13.- CONFIDENCIALIDAD

El Consultor se compromete a no divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias, ni en ninguna otra forma el contenido de los trabajos encomendados, los cuales son propiedad del Contratante, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Ministerio.

14. RELACIÓN DE DEPENDENCIA

La prestación de los servicios del Consultor que resulte seleccionado no establecerá o creará una relación laboral entre el consultor y el Ministerio de Economía y Finanzas o el consultor y el BID. Queda entendido que el mismo es un profesional independiente y autónomo y que la prestación de servicios se realizará en el marco de un Proyecto de Inversión y que como tal tiene alcance y plazo definidos, los pagos están sujetos a la presentación de informes de su gestión y a la aprobación de los mismos, en consecuencia, por la naturaleza de la prestación, esta de ninguna manera representará relación de dependencia alguna.

15.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

Categoría & Modalidad: Consultor Individual – proceso competitivo comparación de 3CV

Tipo de Contrato. Suma Global

Lugar de trabajo: Quito, Ecuador. Ministerio de Economía y Finanzas o, desde sus propios hogares a través de teletrabajo mientras dure la restricción de trabajo presencial por la pandemia de COVID 19 o cuando haya sido acordado con el administrador de contrato

Dedicación: Tiempo completo

Dependencia funcional: Realizará sus funciones bajo la supervisión directa del Coordinador/a de Programas BID en el Ministerio de Finanzas;

Actividad PEP: 4.1.1.1.3 Contratación de consultoría individual del “Especialista de Monitoreo y Evaluación” según consta en el Componente Administración del Programa del Contrato de Préstamo 4812/OC-EC.

17. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

Requisitos de elegibilidad	CUMPLE	NO CUMPLE
Ser ciudadano o residente permanente de un país miembro del BID.		
No estar incurso en causales de conflicto de interés en los términos del numeral 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9		
Requisitos mínimos:	CUMPLE	NO CUMPLE
Formación profesional: El candidato deberá acreditar título universitario en Economía, Contabilidad, Auditoría, Ingeniería Comercial, Administración de empresas, Finanzas o carreras afines al objeto de la contratación.		

Experiencia General: Acreditar al menos 4 años de experiencia profesional en el sector público y/o privado, contabilizada a partir de la obtención del primer título académico.		
Experiencia Específica: Acreditar al menos 2 años de experiencia en ejecución de proyectos de inversión, en áreas relacionadas con el objeto y actividades de la consultoría o en áreas de dirección o coordinación, de preferencia en proyectos financiados por el BID u otros multilaterales.		

Tabla de Puntuación			100
Formación académica	Puntaje parcial	Puntaje máximo	25
Título de posgrado en temas relacionados con el objeto de la consultoría	15	15	
Por cada 10 horas de capacitación capacitación en evaluación de proyectos, herramientas de control, seguimiento y/o monitoreo, análisis de datos, diseño de indicadores, manejo de MS Project, tablas dinámicas de Excel, herramientas de gestión de proyectos, matriz de resultados u otros que sean útiles al objeto de la consultoría, se otorgará dos puntos (2).	2	10	
Experiencia general	Puntaje parcial	Puntaje máximo	30
Se otorgarán 10 puntos por cada año adicional a partir del cumplimiento del mínimo requerido de experiencia general profesional.	10	30	
Experiencia específica	Puntaje parcial	Puntaje máximo	30
Se otorgarán 10 puntos por cada año adicional a partir del cumplimiento del mínimo requerido de experiencia específica.	10	30	
Condiciones y habilidades personales según análisis de CV y entrevista personal (6 puntos) - opcional	Puntaje parcial	Puntaje máximo	15
Trabajo con equipos multidisciplinarios.	3	3	

Manejo de herramientas informáticas relacionadas con el objeto de la contratación (procesador de texto, hojas de cálculo, bases de datos, Project, Excel, entre otros).	3	3	
Herramientas de planificación, monitoreo y evaluación de proyectos (POA, PEP, matriz de resultados, matriz de indicadores, valor ganado, entre otros)	3	3	
Trabajo bajo presión,	3	3	
Facilidad de comunicación oral y escrita (elaboración y presentación de informes)	3	3	
- Los profesionales deben presentar copias simples de los títulos y certificados obtenidos. - Para que la experiencia general y específica sea válida, los postulantes deberán presentar, además de su CV debidamente suscrito, las certificaciones correspondientes (actas, contratos y/o certificados) en los que se detalle al menos el cargo y el tiempo intervenido (especificando mes y año) en copias simples. -En caso de que parte de la documentación de sustento faltare, estos podrán ser solicitados al candidato durante la etapa de evaluación. En caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, el candidato será rechazado.			

19.- RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL TDR

RESPONSABLE	NOMBRE / CARGO	FIRMA	FECHA
REVISADO Y APROBADO POR:	Econ. Santiago Naranjo Coordinador General Administrativo Financiero		